

ASISTENCIA ODONTOLÓGICA A PERSONAS VIH/SIDA

Recibido para arbitraje: 25/10/2006

Aceptado para publicación: 12/12/2006

Tovar, V(1); Guerra ME(2); Araujo, A(3) Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas "Dra Elsa La Corte". Facultad de Odontología. Universidad Central de Venezuela.

1. Patólogo Bucal. Jefe del Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas.
2. Odontopediatra del Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas.
3. Magister Salud Publica Oral. Universidad de Sevilla.

Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas, "Dra. Elsa La Corte"(CAPEI/UCV).
Facultad de Odontología. Universidad Central de Venezuela.
e-mail: vylmatovar@cantv.net

RESUMEN

La facultad de Odontología como parte integrante de la Universidad Central de Venezuela no podía estar ajena al rol que desempeña en nuestra sociedad; esto lleva a crear un Servicio para brindar asistencia Odontológica que les era negada a personas por ser portadoras de una enfermedad infecciosas. Durante el primer periodo Decanal de la Dra. Cecilia García Arocha, en 1995 y bajo la promoción de la Profesora Elsa La Corte se crea un servicio para brindar atención odontológica a personas con Enfermedades Infecciosas. Abre sus puertas en noviembre de 1998. En Junio de 1999 se nombra como Jefe de Sala a la Patólogo Bucal Prof. Vilma Tovar de Araujo. A partir de este momento este se transforma un Centro de referencia nacional, las personas asistidas son en su mayoría VIH/SIDA, se brinda atención Odontológica Integral y Especializada en todas las áreas de la odontología, se realiza docencia, extensión universitaria y es un centro importante de investigación en el área de VIH/SIDA y otras infecciosas.

Palabras clave: asistencia, VIH/SIDA, atención Odontológica.

OBJETIVO: Describir actividad asistencial del Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas, durante el periodo 1999-2005. **MÉTODO:** Este es un estudio retrospectivo, descriptivo y preliminar que incluye 1258 que fueron asistidos odontológicamente durante el periodo comprendido entre 1999-2005. **RESULTADOS:** durante el periodo señalado se asistieron a 1258 personas con enfermedades infecciosas, para tratamiento integral 869(90%) adultos, 98(10%) niños; emergencias 166 (57%) adultos y 125(43 %) niños. Enfermedad infecciosa mas frecuente en adultos el 97%(845) VIH/SIDA, seguido por 2% VHC(17); niños el 96%(94)VIH/SIDA, seguido de 3%(3) VHB. En cuanto a año de ingreso el mayor numero fue para adultos en el año 2001 (163), niños 2002(30). **CONCLUSION:** durante el periodo 2000-2005 en el CAPEI/UCV se han asistido odontológicamente a 1258 pacientes con enfermedades infecciosas, adultos y niños. Que provenían de diferentes regiones del país, pues este es un centro de referencia nacional.

INTRODUCCIÓN

La ética médica y odontológica se refiere a los estándares de responsabilidad y conductas profesionales que se espera de estos profesionales; abarcando los códigos de práctica profesional formales e informales, modales de etiqueta, comunicación profesional y criterios de mantenimiento mínimo.(1)

Al transformarse el VIH/SIDA en una enfermedad crónica a aumentado la necesidad de estas personas de requerir servicios de salud, incluyendo entre ellos el servicio odontológico. El uso de normas o medidas de bioseguridad minimiza el riesgo de contraer esta enfermedad, pero todavía siguen presentándose situaciones o dilemas éticos basados en la negativa o rechazo de algunos profesionales a proveer servicio odontológico a personas que viven con VIH/SIDA.(2)

Por motivos de salud publica la discriminación de las personas infectadas por el VIH no solo es objetable por razones morales, sino que es contraproducente. La discriminación por causa del VIH es injustificable y contraria a la lucha contra el SIDA, como señalan las autoridades de Salud Federales y Estatales de los Estados Unidos, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto de Medicina, la Asociación Medica Americana y la Comisión Presidencial sobre la Epidemia del VIH. (3,4,5,6,7)

Existe una realidad, gran numero de personas, de ambos sexos, se encuentran infectados con el VIH, estas personas presentan grandes y graves problemas en su salud bucal. Por estas razones el Código de Deontología Odontológica establece:

Artículo 1: El respeto a la vida y a la integridad de la persona humana, el fomento y la prevención de la salud como componentes del desarrollo y bienestar social y su proyección efectiva a la comunidad, constituyen en todas las circunstancias el deber primordial del odontólogo.(8)

El odontólogo debe dar el trato como seres humanos a las personas que viven con VIH/SIDA que reclamen los servicios odontológicos, ya que la salud debe ser considerada como un derecho prioritario del cual derivan el respeto a la dignidad de la persona y todos los otros derechos fundamentales.(9)

Sin embargo, a pesar de la obligatoriedad que tiene el odontólogo de prestar atención a personas VIH/SIDA, se siguen presentando situaciones o dilemas éticos basados en la negatividad o rechazo de algunos profesionales a proveer servicio odontológico a personas infectadas.(7,10,11,,12)

En vista de la discriminación de la cual es víctima las personas con VIH/SIDA, la Federación Dental Internacional (FDI) propuso una serie de lineamientos éticos entre los cuales manifiesta el deber que tiene el odontólogo, como profesional de la salud, a salvaguardar la salud oral de todos sus pacientes independientemente de su condición individual. Sin embargo el odontólogo puede negarse a tratar a un paciente por conductas rebeldes y de no cooperación, problemas financieros y de personalidad, así como por carencia de equipos, lo cual dificultaría la continuidad del tratamiento, pero nunca podrá negarse a realizar emergencias, por razones humanitarias o en caso donde las leyes del país dicten lo contrario. (13)

Basándose en el principio bioético de justicia la FDI emite una Declaración en noviembre del 2000, referente al VIH y otras infecciones transmitidas por vía sanguínea la cual determina: "No se debe negar atención dental a los pacientes con VIH y otras infecciones transmitidas por vía sanguínea, simplemente a causa de su infección.(14)

En el año 2002, código de la ADA, determina" Un odontólogo tiene la obligación de brindar asistencia aquellos pacientes que necesiten sus servicios. Una decisión de no brindar tratamiento a un paciente debido a que es portador del VIH/SIDA, tomando en cuenta solamente ese motivo, no es ético. El odontólogo podrá referir al paciente con VIH/SIDA a otro odontólogo solo cuando no posea la habilidad, conocimiento, experiencia o equipos necesarios para la realización del tratamiento requerido y después de haber consultado con el medico tratante.(15)

En Venezuela, el cumplimiento de este deber profesional se alcanza mediante la ejecución correcta del acto odontológico muy bien definido en el artículo 5 del Código de Deontología Odontológica. El cual señala: es deber inherente de todo profesional de la Odontología acatar los principios de la fraternidad, libertad, justicia e igualdad y los deberes inherentes a ellas, consagrados en la carta de los derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la declaración de los colegios Profesionales Universitarios de Venieuzela.(8)

El principio de justicia en las personas VIH/SIDA en Venezuela no queda circunscrita solamente al Derecho Penal y al Derecho Civil, sino que el desarrollo de leyes sociales ha llevado a crear un Derecho Social, por lo tanto este profesional esta encaminado a proveer bienestar biológico y bucal, para lograr el bienestar social de estas personas esto basándose en el conocimiento jurídico. (9)

Algunos odontólogos tienen poca información acerca de la responsabilidad que tienen frente al paciente durante el ejercicio de su profesión, lo que lleva a la necesidad de conocer las distintas disposiciones que al respecto tiene la Legislación Venezolana. Estas se encuentran contenida en varios instrumentos legales como: el Código Civil, Código Penal, Ley de ejercicio de la Odontología y las leyes y reglamentos sanitarios. De esta manera se evidencian las repercusiones legales que están implícitas en el ejercicio de la profesión de odontólogo y la importancia del conocimiento de las responsabilidades legales, las cuales deben estar presente para el odontólogo que presta atención a estas personas.

Debe recordar que la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento y en el ejercicio de la profesión se debe conocer y acatar las disposiciones legales establecidas al respecto.(9)

De lo anterior de desprende que el odontólogo no puede considerarse ajeno de las obligaciones y riesgo inherentes a su profesión y el deber que tiene de tomar conciencia de la responsabilidad que enfrenta ante los actos de su actividad frente a las personas con VIH/SIDA, no solo en el orden moral sino también legal. (8)

PROYECTO DE ATENCION ODONTOLOGICA FACULTAD ODONTOLOGIA. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

El primero en brindar atención odontológica a personas VIH+ en la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Venezuela, fue el Br. Fernando Piña, quien las atendía en su propia sala clínica o en la sala de triaje de dicha facultad. Ello motiva a la profesora Elsa La Corte a introducir un proyecto ante el consejo de la Facultad de Odontología, Universidad Central de Venezuela, presidido por su decano el profesor Francisco Bechara .(16)

Se comienza a buscar un espacio en toda la facultad, encontrándose finalmente en el piso 7, donde estaban ubicados los loquers de estudiantes. En el año 1995, durante el primer período decanal de la Profesora Cecilia García Arocha, fue inaugurado, sin funcionar, el espacio del Servicio de Atención a Pacientes con Enfermedades Infecciosas "Dra. Elsa La Corte Anselmi". Abre sus puertas en noviembre de 1998. En junio de 1999, se nombra como jefe de servicio al Odontólogo Alberto Seija, quien al poco tiempo renunció y fue sustituido en junio de ese mismo año la Patólogo Bucal Vilma Tovar de Araujo. Para este momento aun los estudiantes de los post-grados no habían vencido el temor de atender a personas VIH-SIDA, tampoco habían recibido el suficiente entrenamiento. (16)

La nueva jefe del servicio realiza cambios que van a permitir cubrir la gran demanda, incorpora a la asistencia del paciente a los estudiantes de pre-grados, que solo cumplían hasta ese momento funciones de asistentes dentales y labores administrativas. Esto previo entrenamiento en el área de control de infección, bioseguridad, manejo de accidentes laborales, y bajo su supervisión directa de la jefa de sala, desde entonces los estudiantes del 5to año llevan el peso del centro de la parte asistencial del centro, los estudiantes de los post-grados brindarán a partir de ese momento atención especializada en el áreas que se están formando. (16)

OBJETIVOS DEL NUEVO PROYECTO

- **Asistencia:**
Brindar atención odontológica integral y especializada en todas las áreas de la odontología a personas portadoras de VIH/SIDA y otras infecciosas.
- **Docencia:**
Formar recursos humanos en el área de infecciosas a nivel de pre-grado, postgrado y de higienista dental.
- **Extensión:**
Proyectar ante la comunidad especialmente a personas de nuestra sociedad a las cuales les era negada atención odontológica por ser portadores de una enfermedad infecciosas.
- **Administrativa:**
Administrar recursos obtenidos de particulares, asociaciones, fundaciones y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y entes particulares.
- **Investigación**
Abrir nuevas líneas de investigación para profesores, estudiantes de pre-grado, postgrado de la Facultad de odontología de la Universidad Central de Venezuela y de otras universidades nacionales e internacionales. Escuela de Salud Pública y Comunicación Social de la UCV, estudiantes de Educación Media.
- **Atención Psicológica:**
Brindar atención psicológica a paciente, familiares, pasantes y profesores del centro.
- **Orientación Nutricional:**
Brindar orientación nutricional a pacientes que asisten al centro solicitando atención odontológica, en convenio realizado con la escuela de Nutrición y dietética de la Universidad Central de Venezuela.
- **Consejería:**
Guiar a personas VIH/SIDA y sus familiares en los diferentes aspectos de su infección.
- **Programas de Educación y Prevención:**
Brindar conocimientos que permitan mejorar la calidad de vida de personas VIH/SIDA.
- **Componente Social:**
Apoyar a las personas VIH/SIDA integrándolos a otros programas dentro de la red de atención a personas que viven con VIH a nivel nacional. (17)

OBJETIVO:

el objetivo del presente estudio es describir actividad asistencial del Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas, durante el periodo 2000-2005.

MÉTODO:

Este es un estudio retrospectivo, descriptivo y preliminar que incluye 1258 con algún tipo de enfermedad infecciosas que solicitaron asistencia Odontológica en el CAPEI durante el periodo comprendido entre 2000-2005. Se revisaron todas las historias clínicas.

RESULTADOS

Tabla N° 01.
Personas asistidas. Tratamiento Integral. CAPEI. 1999- 2005.

Personas asistidas	Frecuencia	Porcentaje
Adultos	869	90
Niños	98	10
Total	967	100

Tabla N° 02.
Personas asistidas. Emergencias. CAPEI. 1999-2005.

Personas asistidas	Frecuencia	Porcentaje
Adultos	166	57
Niños	125	43
Total	291	100

Durante el periodo 2000-2005 se ha brindado atención Odontológica a un total de 1067 personas, constituido por 869 adultos y 98 niños, que se les brindó tratamiento integral. Con respecto a las emergencias se evaluaron a 166 adultos y 125 en niños, los cuales no ingresaron como pacientes formales del centro.

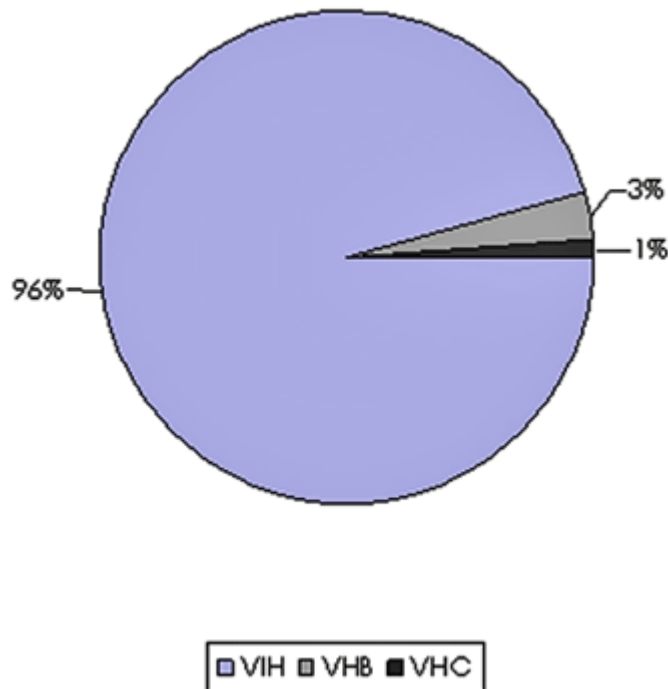
Cuadro N° 03.
Enfermedades infecciosas. Adultos.
Centro de Atención a Personas con Enfermedades Infecciosas.
UCV. 1999-2005.

Enfermedades Infecciosas	Frecuencia	Porcentaje
VIH/SIDA	845	97
VHC	17	2
Sífilis	3	0,3
Tuberculosis	2	0,2
Hepatitis Autoinmune	1	0,1
Paracitodomicosis	1	0,1
TOTAL	869	100

En la práctica este es un centro para la atención odontológica a personas VIH/SIDA, pues desde la creación del servicio esta

asistencia a sido requerida por estas personas, pues eran discriminadas en cuanto atención odontológica en servicios públicos y privados. Solo un 3% presentaban otras enfermedades infectocontagiosas.

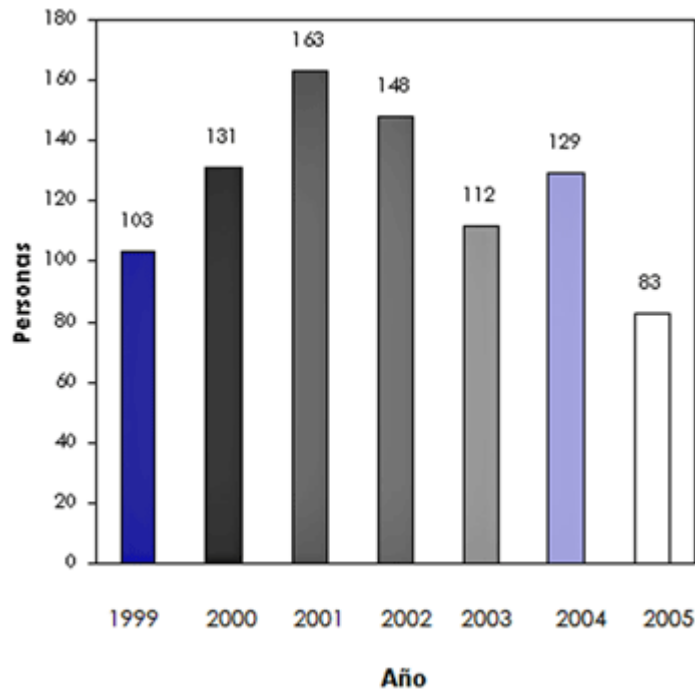
Grafico N° 03
Enfermedades Infecciosas. Niños.
Centro de Atención a Personas con Enfermedades
Infectocontagiosas. UCV. 1999-2005.



Fuente CAPEI, 2005.

En niños al igual que en adultos, el mayor porcentaje asistidos fue VIH/SIDA, lo cual representa un 96%, solo un 3% presentó Hepatitis B y un 1% con Hepatitis C

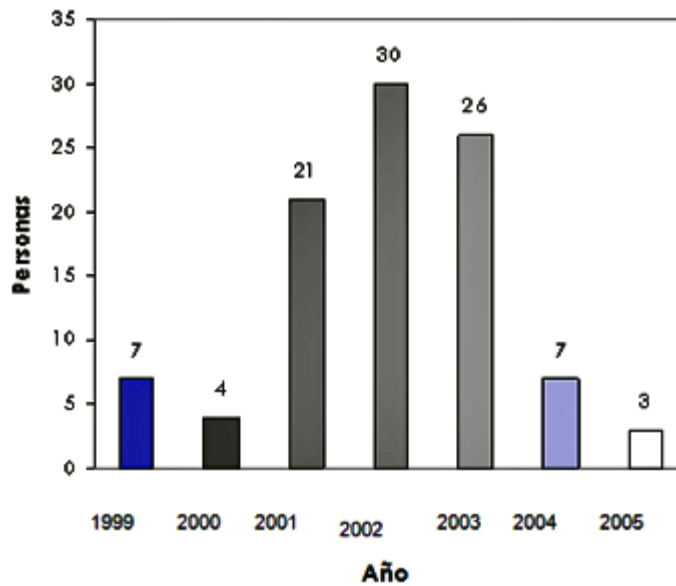
Grafico N° 01
Año de la Historia Clínica. Adultos.
Centro de Atención a Personas con Enfermedades
Infectocontagiosas. UCV. 1999-2005.



Fuente CAPEI, 2005.

El año en el cual se registraron mayor número de personas adultas solicitando asistencia Odontológica fue en el 2001, seguido del año 2002.

Grafico N° 02
Año de la Historia Clínica. Niños.
Centro de Atención a Personas con Enfermedades
Infectocontagiosas. UCV. 1999-2005.



Fuente CAPEI, 2005.

Con respecto a la población infantil el año donde se registró el mayor de niños que requirieron tratamiento odontológico fue en el año 2002.

CONCLUSIONES:

Durante el periodo 1999-2005 en el CAPEI/UCV se han asistido odontológicamente a 1258 pacientes con enfermedades infectocontagiosas (adultos y niños) , donde el mas alto porcentaje estuvo constituida por personas VIH/SIDA, por ello la importancia de crear servicios de este tipo en otras regiones donde no solo se presta atención Odontológica sino también se brinda apoyo social, orientación nutricional, apoyo psicológico, prevención, educación y se realiza consejería contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y condición bucal de personas portadores de una enfermedad crónica como es el VIH/SIDA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.- ATENCIÓN A PERSONAS VIH/SIDA

1. Gelbier, S; Wright, D. Bishop M. Ethics and dentistry: I. The Meaninf of Ethics. Dental Update;28: 468-474.2001.
2. Godin G, Naccache H, Brodeur J-M, Alary M. Understanding the intention of dentists to provide dental care to HIV+ and AIDS patients. Community Dent Oral a Epidemiology; 27: 221-7; 1999.
3. Gallegos,I.; Delgado E.; Berini L.; Gay C. Tratamiento odontológico del paciente infectado por VIH. Labor dental. Vol.II,2001
4. Institute of Medicine, National Academy of sciences Confronting AIDS: directions for Public Health care Research. Washington, DC, National Academy Press, 1988.
5. American Medical Association Prevention and control of AIDS-An interim report. JAMA 258:2097-2103. 1987.
6. Report of Presidential commission on the Human Immunodeficiency Virus Epidemic. Washington, DC, U.S. Government Printing Office. 1988.
7. World Summit of Ministers of Health on Programs for AIDS Prevention, 28 de enero de 1988.
8. Código de Deontología Odontológica. Aprobado en la XIX Convención Ordinaria del Colegio de Odontólogos de Venezuela realizada el 9 y 10 de agosto de 1972.
9. González M. La Practica Odontológica en pacientes con Infección VIH/SIDA. Aspectos sociales, éticos y Legales. Trabajo presentado para ascender a la categoría de Profesor Agregado. Facultad de Odontología. Universidad central de Venezuela. Mayo 1998.
10. Reporte/Boletín: La salud buco-dental: Repercusión del VIH/SIDA en la práctica Odontológica. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C 2003/ EEUU.1994.
11. Cohen L; Romberg E; grace E. A revisitacion of dental student ´s attitudes toward individuals with ADIS. Journal of Dental Education. Vol 64, No 4, April 2000.
12. Brimlow D, Ross M, Rankin V. The perception of surrogate teaching patients with HIV disease of dental providers. Fear and comfort. Journal of dental Education. Vol. 64 No 8. August 2000.
13. Declaración de Estatutos de la Federación Dental Mundial (FDI). Principios Internacionales para la Profesión Odontológica. Aprobado por la Asamblea General de la FDI en Seoul, Corea, Septiembre 1997.

14. Declaración. de la federación Dental Internacional. Virus de Inmunodeficiencia Humana y otras infecciones transmitidas por vía sanguínea. Versión marzo 2001.
15. Clendening C. Source Book of Medical History. New York: Dover Publications INC, 1960.
16. Fernández, Jetsica. Trabajo de Grado para optar al título de Licenciada en Comunicación Social. Universidad Central de Venezuela. Abril 2002
17. Tovar, Vilma. Trabajo de Ascenso para optar a la Categoría de Profesor Asociado en el escalafón Universitario. Facultad de Odontología. Universidad Central de Venezuela. Abril 2006.